



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y FOMENTO DE LA LECTURA
Subdirección General de Promoción del
Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Resolución de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por la que se declara cerrado el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas a las ayudas públicas para digitalización de contenidos editoriales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 1 de agosto, esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publicaba el listado de solicitudes presentadas a las ayudas públicas para digitalización de contenidos editoriales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se daba inicio al trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33.5 de la Orden CUD/1532/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocaron estas subvenciones y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 2022, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de ayudas públicas para la digitalización de contenidos editoriales, se acuerda:

Primero.

Declarar cerrado el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, el día 9 de agosto, último día del plazo que fue concedido por la mencionada Resolución de 1 de agosto.

Segundo.

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid,

Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

P.S. (Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019) Jesús González González, Subdirector Adjunto.

ayudas.pymes.libro@cultura.gob.es

C/ Santiago Rusiñol, 8
C.P. 28040 Madrid

CSV : GEN-ac99-9ee4-baf0-dfb2-c7d0-764d-17b3-f13e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 10/08/2022 14:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/08/2022 14:06

